

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PODA
LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. EDEESTE-LPN-2022-005**

1. Consideraciones Preliminares

Este trabajo consiste en realizar de acuerdo a un programa de trabajo, las podas, despuntes, descope, talas, cortes de árboles y otros trabajos menores que EDE Este solicite, en las cercanías de redes aéreas de Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT o Triplex) energizadas, según lo estime la inspección de EDE Este. Conforme se especifican el presente pliego.

Para el Servicio de Poda, las presentes Especificaciones de los Servicios, complementan lo establecido en el documento de Pliegos de Condiciones Específicas.

Para los efectos de la relación entre el Contratista y EDE Este, durante la operación del presente Contrato, el Contratista se relacionará con el área de Mantenimiento de Redes y Control de Gestión y Calidad de la Dirección de Distribución. Esta área, a su vez, nombrará a un representante para la coordinación e inspección de los trabajos.

2. Servicios a Contratar

Los servicios a ser provistos por el contratista se regirán en base al listado de Actividades de los Servicios de Operaciones Técnicas de Distribución (Anexo A).

A efectos de esta contratación, EDE Este ha diseñado 5 Lotes para atender el Servicio de Poda, los cuales son:

		Alcance		
Lote	Zonas	Subestaciones	Circuitos	Vanos Estimado (Anual)

1	Zona SD-Norte (SDN, La Vitoria, La Cuaba)	7 (Villa Mella, Banco Nacional De La Vivienda, Multiforme/ La Isabela, Sabana Perdida, Dajao, Paramara, Ciudad Satélite)	28 (VIME01, VIME02, VIME03, VIME04, VIME05, RCL LA SENDA, VIME06, RCL COLONIA DE LOS DOCTORES, RCL LOS ARQUEANOS, RCL DUQUESA, RCL LOS LAURELES, RCL MATA MAMON, RCL PUNTA, RCL MATA SAN JUAN, BNV101, BNV102, SPER01, SPER02, SPER03, DAJA01, DAJA02, DAJA03, DAJA04, DAJA05, RCL LA ISABELA, PALA02-RCL PALAMARA, RCL LA MALENA, CSAT01- MATERIAL BELICO, CSAT03)	15,630
2	Zona SD-Central (DN, SDE parcial)	5 (Cesar Nicolás Penos, Timbeque, Despacho, Capotillo, Villa Duarte)	42 (CNP801, CNP802, CNP803, CNP804, CNP805, CNP806, CNP807, CNP808, CNP809, TIMB201, TIMB202, TIMB203, TIMB204, DESP01, DESP02, DESP03, DESP04, DESP05, DESP06, DESP07, DESP08, DESP09, CAPO01, CAPO02, CAPO04 CAPO05, CAPO06, CAPO07, CAPO09, CAPO10, CAPO11, RCL MARIA MONTES, RCL CAÑITAS, RCL 6 NORTE, RCL SAN MARTIN, RCL SAN CARLOS, RCL MANUELA DIEZ, RCL DOMINGO SABIO, RCL GUALEY, RCL LA TABLITA, VDU802, VDU803)	11,616
3	Zona SD-Oriental (SDE parcial, Guerra)	13 (EL Brisar, Kilometro 24, Guerra 34.5, Guerra 69, Base Aérea, Invivienda, Hainamosa, Mata De Palma, El Naranjo, Los Mina 138, Los Mina 69, Catalina, Brujuleas)	53 (EBRI01, EBRI02, EBRI03, EBRI04, EBRI05, EBRI06, EBRI07, EBRI11, RCL VILLA SATELITE, RCL LUZ MARIA, RCL CANCELA, RCL RIBERA DEL CARIBE, RCL MOLINO LAS AMERICAS, RCL PUEBLO NUEVO, RCL CANCINO ADENTRO, RCL MENDOZA, RCL EL TORO, RCL SAN LUIS, GUER01, GUE6901, BASE01, BASE02, INVI01, INVI02, INVI03, INVI04, INVI05, HAMO01, HAMO02, HAMO03, HAMO04, HAMO05, HAMO06, , RCL SUPER MERCADO NACIONAL, MATA01, RCL LA SIRENA, RCL LOS MINA VIEJO, RCL MI HOGAR, RCL LOS MINA SUR, RCL TRINA DE MOYA, RCL LA BARQUITA, RCL BELINDA, RCL ALMA ROSA, LM6901, LM6902, LM3801, LM3802, LM3803, LM3805, LM3806, LM3807, LM3808, ELNA01, CATA02, CATA03, CATA04, BRUJ01, BRUJ03)	10,548

4	Zona Este- Z3 (San Pedro de Macorís, Hato Mayor, Boca Chica, Caleta)	14 (Consuelo, Quisquilla, Caracoa, Juan Dolió, Zona Franca San Pedro, San Pedro 138 I, San Pedro 138 II, Hato Mayor, Sabana de la Mar, Punta Pescadora, Boca Chica, Caleta, Catalina, Brujuleas)	50 (CAYA01, CAYA02, CAYA03, CONS01, CONS02, CONS03, INCO01, HAMY01, RCL HATO MAYOR, HAMY02, RCL VILLA VILORIO, JDOL01, JDOL02, RCL BULEVAR JUAN DOLIO, SABA01, ZFSP01, RCL EL SOCO, ZFSP02, ZFSP03, RCL LOMA DEL COCHERO, ZFSP04, ZFSP05, SPM101, RCL MATUA, SPM102, RCL TETELO VARGAS, SPM103, RCL BARRIO BLANCO, SPM104, RCL SAN PEDRO, SPM201, SPM202, QUIS01, QUIS02, RCL VILLA VERDE, PUPE01, BOCA01, BOCA02, BOCA03, RCL LOS TANQUESITOS, RCL MARIA ESTELA, RCL BOCA CHICA, RCL BOCA CHICA CENTRO, RCL BRISA DE CAUCEDO, CALE01, CALE02, CALE03, CATA01, BRUJ02)	11,172
5	Zona Este- Z4 (Romana, Higuey, Seibó, Miches, Nisibon)	13 (Rio Chavón, Romana Buena Vista, Romana Pueblo, Rancho Peligro, Batey Lechuga, Guayate, Higuey 69, Higuey 138, Romana 138, Benedito, Cruz del Isleño, Miches, Seibó)	41 (RICH01, ROBV01, ROBV02, ROBV03, RCL VILLA PEREIRA, ROPU01, ROPU02, ROPU03, RAPE01, BALE01, GUAY01, GUAY02, HI6901, HI6904, HI3801, HI3802, HI3803, HI3804, HI3805, HI3808, RCL ANAMUYA, RCL VILLA CERRO, RCL HIGUEY, RCL 21 DE ENERO, RO3801, RO3802, RO3803, RO3804, RO3805, RCL LOS MULOS, BENE01, CRUZ01, CRUZ02, CRUZ03, MICH01, MICH02, RCL LA GINA, SEIB01, SEIB02, SEIB03, SEIB04)	11,268

Como requisito indispensable, el Contratista deberá contar con la cantidad y tipos de vehículos, equipos y brigadas que exige EDE Este. El Contratista deberá cumplir con diagrama de turno especificado por EDE Este.

Según las necesidades del servicio, EDE Este podrá solicitar el aumento de la cantidad de brigadas necesarias, con siete (7) días calendarios de anticipación para la ejecución de obras eléctricas y civiles.

En el caso de disminución de brigadas EDE Este le avisará al Contratista con diez (10) días calendarios de anticipación.

En la modificación de la modalidad de turnos EDE Este le solicitará al Contratista con 48 horas de anticipación, para incrementar o disminuir el número de brigadas.

Nota: El código PD-101 no aplicará para los Lotes 4 y 5.

2.1 Trabajos No Especificados

Son aquellos trabajos que por sus características son diferentes a los especificados en los precios bases y su valor será determinado de común acuerdo entre las partes, según los precios bases equivalentes que la Distribuidora determine en acuerdo con el Contratista, previo informe de las partes.

En los casos en que haya de ejecutarse una unidad de obra y/o servicios no prevista, el precio correspondiente se determinará de común acuerdo entre EDE ESTE y el CONTRATISTA, a propuesta de éste debidamente justificada, sobre la base de descomposición de costos.

La negociación del precio a fijar de común acuerdo será independiente de la ejecución de la unidad de obra de que se trate, estando obligado el CONTRATISTA a ejecutarla inmediatamente después de haber recibido la orden de la Distribuidora.

Si se produjeren modificaciones en los precios bases durante la vigencia del contrato, sea por cambio de normas, alteración de las condiciones de ejecución, condiciones especiales y/o cualquier otra circunstancia ajena al Contratista, impuesta expresamente por la Distribuidora; el Área competente de la Distribuidora, podrá rectificar el listado de precios bases, informando al Contratista con treinta (30) días calendarios de anticipación a su vigencia.

2.2 Alcance de los Servicios

El alcance de los servicios que se contraten se basará siempre en los estándares de ingeniería, procedimientos de operación, descripción de actividades y unidades constructivas de EDE Este.

La información sobre normas o criterios, así como valores de ajuste de protecciones, asociado a los equipos será facilitada por EDE Este.

En el documento listado de Actividades, se incluye la relación de actividades de cada servicio a contratar.

EDE Este, durante la vigencia del contrato podrá introducir modificaciones técnicas en los referidos estándares y procedimientos, destinadas a obtener una mejora de la calidad de las instalaciones, esto implica necesariamente la modificación, eliminación o inclusión de actividades, lo que será analizado en conjunto con el Contratista.

Para la prestación de este servicio el Contratista deberá de disponer de:

Sede Operativa: El Contratista deberá disponer de centro operativo y administrativo, con equipos computacionales compatibles con los utilizados por EDE Este.

Infraestructura Administrativa: El Contratista deberá tener una infraestructura administrativa adecuada para llevar el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como obligaciones administrativas con EDE Este, según los requerimientos establecidos en las Especificaciones del Servicio.

Maquinaria y herramientas: El Contratista se obliga a disponer de las maquinarias, herramientas, vehículos de carga y transporte, y todos aquellos que el arte o las buenas prácticas del desarrollo de una actividad aconsejan necesarios para la correcta ejecución de servicio contratado dentro de los plazos parciales y totales convenidos.

Los medios que el Contratista se compromete a emplear en los trabajos se consideran como mínimos, obligándose éste a aumentar, en cualquier momento y sin demora la maquinaria y equipos empleados, a juicio de EDE Este, necesarios para cumplir con los plazos establecidos.

En caso EDE Este proporcionara equipos e instrumentos específicos a los Contratistas, estos deben tener los resguardos necesarios para garantizar el cuidado de los mismos.

Estructura Básica de personal: EDE Este verificará que el CONTRATISTA cumpla en todo momento con la organización básica de personal, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones de los servicios.

Al proponente se le exigirá contar con un sistema de comunicación, que permita asegurar una pronta ubicación de su personal, para coordinar trabajos tanto vía radial como celular y además los vehículos deberán contar con un sistema de comunicación de radio y sistema de rastreo satelital activado. La ejecución de estos servicios va desde la obtención de materiales en almacenes de EDE Este hasta la puesta en servicio.

3. Recursos del Contratista, Servicio de Poda, Lotes 1 al 5

3.1 Infraestructura

Centros Operativos:

Lote	Zona	Cantidad Centros Operativos
1	Zona Norte (Santo Domingo Norte)	1
2	Zona SD - Central (Distrito Nacional)	1
3	Zona SD -Oriental (Santo Domingo Este)	1
4	Zona 3 Región Este (San Pedro de Macorís)	1
5	Zona 4 Región Este (Romana)	1

3.2 Estructura Operativa del Personal

Personal	Descripción	Cantidad x Lote
Gerente	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o áreas afines, con experiencia mínima de 5 años. Con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos. Conocimiento de las Normativas municipales en la gestión de Medio Ambiente.	1

Encargado - Coordinador Operativo	Ingeniero Electromecánico, Mecánico, Electricista o áreas afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento u operaciones de redes aéreas y subterráneas MT y BT.	1
Supervisor especializado en Control de Calidad, Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Profesional en el área de las ingenierías con especialidad en prevención de riesgo y medio ambiente, experiencia mínima de 2 años.	1
Responsable Administrativo	Profesional, encargado del control, generación y presentación de informes. Experiencia mínima de 1 año en labores similares.	1
Supervisor Poda	<p>*Profesional técnico con conocimiento de las regulaciones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Normativas vigentes de Poda y reglamentaciones Municipales.</p> <p>*Experiencia de 2 años en trabajos de redes de Distribución Aérea de MT-BT, Poda y Tala de árboles.</p> <p>*Experiencia trabajos en trabajos con Líneas Energizadas y/o Certificado de competencia para ejecutar trabajos con Líneas Energizadas otorgados por Instituciones reconocidas y aceptadas por EDE Este.</p> <p>*Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de accidentes.</p> <p>*Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.</p>	1

	<p>*Realizar las Operaciones en la red de MT y BT aéreas.</p>	
Liniero MT/ BT	<p>*Conocimiento de la Normativa de Poda vigente en EDEEste.</p> <p>*Experiencia en trabajos en redes de Distribución Aérea de MT-BT referentes a Poda, Despunte y Tala de árboles. Experiencia de 2 años en redes de Distribución.</p> <p>*Conocimiento y Capacitación en el manejo de herramientas de corte de Árboles, Motosierra, Serruchos, Hacha y Machetes próximo a Líneas Energizadas y/o Certificado aceptados por EDE Este.</p> <p>* Estudios o conocimientos adquiridos sobre la correcta práctica de Poda de Árboles.</p> <p>*Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.</p> <p>* Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.</p> <p>* Realizar las Operaciones en la red de MT y BT aéreas.</p>	
Chofer de vehículos pesados	<p>*Conocimiento de la Normativa de Poda vigente en EDEEste.</p>	

	<p>*Experiencia en la conducción de vehículos pesados y capacitación de manejo defensivo.</p> <p>*Conocimiento y Capacitación en el manejo de vehículos pesados y operación de equipos hidráulicos</p> <p>*Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de accidentes.</p>	
<p>Cortadores Podadores y Recolectores de desechos vegetales</p>	<p>*Conocimiento de la Normativa de Poda vigente en EDEEste.</p> <p>*Experiencia en trabajos en redes de Distribución Aérea de MT-BT referentes a Poda, Despunte y Tala de árboles.</p> <p>* Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.</p> <p>*Conocimiento y Capacitación en el manejo de herramientas de corte de Árboles, Motosierra, Serruchos y Machetes próximo a Líneas Energizadas y/o Certificado de aceptadas por EDE Este.</p> <p>*Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de accidentes.</p>	

La cantidad de Supervisores, Técnicos y Brigadas arriba mostrado son referenciales, EDE Este podrá disminuir o incrementar las mismas.

El Contratista deberá contar con una dotación de personal suficiente para la ejecución de los servicios, incluyendo al personal supervisor, coordinador y técnicos. Asimismo, deberá tener mecanismos que

le permitan reemplazar al personal que haga uso de sus vacaciones, suplir las inasistencias y cumplir cabalmente con la actual legislación laboral de la República Dominicana.

El Contratista deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne a la prestación del servicio en materia de este contrato, y de sus reemplazos, exigiéndole CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES O CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA, CERTIFICACION TECNICA DEL ORGANISMO COMPETENTE, LICENCIA PARA EJERCER EL OFICIO DE TECNICO ELECTRICICO EN EL AREA A DESARROLLAR SUS FUNCIONES y HOJA DE VIDA COMO CONDUCTOR, si corresponde; sin perjuicio de otros que EDE Este, estime necesario para atestiguar la condición antedicha.

Certificación de Personal

EDE ESTE certificará a todo el personal de EL CONTRATISTA, para que puedan realizar las intervenciones en la red que se le indiquen a través de las Órdenes de Servicio entregadas para su ejecución, así como también al personal técnico y administrativo.

Para tal fin, EL CONTRATISTA deberá capacitar a su personal en base a la documentación entregada por EDE ESTE, y este último evaluará al personal y certificará o no al mismo.

EDE ESTE se reserva el derecho de no certificar a aquel personal, que haya incurrido en la falta a uno o varios de los Valores por los cuales se rige la distribuidora, y que por este motivo haya sido desvinculado de otra contrata o alguna entidad relacionada al sector eléctrico.

EDE ESTE se reserva el derecho de solicitar los documentos que demuestren la cualificación de especialistas presentados que estime necesarios y que correspondan al proceso de selección y calificación del personal que EL CONTRATISTA emplea para la ejecución de los servicios adjudicados, utilizando las conclusiones obtenidas como estime oportuno y necesario.

3.3 Brigadas

A continuación, se incluye un cuadro con la cantidad inicial de brigadas requeridas:

Lotes 1, 3, 4 y 5

Vehículo	Descripción	Cantidad x Lote	Conformación de Brigada
Canasto Aislado 45' de bum para Podas	*Camión Canasto Aislado mínimo de 45 pies de bum. Con logotipos e indicaciones de acuerdo a las directrices de EDE Este.	1	1 Liniero MT-BT de Redes Aéreas de Media y Baja Tensión. 1 Ayudante de Redes Aéreas de Media y Baja Tensión. Operador de equipos hidráulicos.

	<p>*Con barquilla simple (Un solo hombre).</p> <p>*Con sistema de puesta a tierra temporal instalado en el camión canasto aislado.</p> <p>*Máximo de veinte (20) años de antigüedad con respecto al año de ejecución del contrato, siempre y cuando estén en óptimas condiciones tras la debida inspección de EDE ESTE.</p> <p>*Manguera de acople a sistema hidráulico, para conexión de equipos Hidráulicos.</p> <p>*Con sistema de rastreo satelital activado</p>		<p>1 Chofer. Operador de equipos hidráulicos.</p>
<p>Camión para recogida y Bote (tipo Volteo, Cama liza, Plataforma o Trituradora)</p>	<p>*Con logotipos e indicaciones de acuerdo a las directrices de EDE Este. Cumplimiento de las normas ambientales y municipales vigentes.</p> <p>*Camión con un máximo de diez (10) años de antigüedad máxima con respecto al año de ejecución del contrato, siempre y cuando estén en óptimas condiciones tras la debida inspección de EDE ESTE.</p> <p>*Con equipamiento de personal, elementos de protección y seguridad para la recolección de ramas y/o desechos vegetales y utilizar como apoyo, en cada grupo que se dedique a podas.</p> <p>*Espacio para carga para el retiro de restos de ramas y/o desechos vegetales.</p> <p>*Con sistema de rastreo satelital activado</p>	<p>1</p>	<p>1 Chofer con capacidad de ayudante.</p> <p>3 Recolectores para el bote de desechos vegetales.</p>
		<p>1</p>	

<p>Camioneta Doble Cabina 4*2</p>	<p>*Con logotipos e indicaciones de acuerdo a las directrices de EDE Este. Cumplimiento de las normas ambientales y municipales vigentes.</p> <p>*Camioneta con un máximo de cinco (5) años de antigüedad máxima con respecto al año de ejecución del contrato.</p> <p>*Porta escalera y porta pértigas.</p> <p>*Espacio para carga para el retiro de restos de ramas y/o desechos vegetales.</p> <p>*Con sistema de rastreo satelital activado</p>	<p>7 Cortadores podadores-Recolectores para el bote de desechos vegetales.</p>
-----------------------------------	---	--

Lote 2, Zona SD- Central

Vehículo	Descripción	Cantidad x Lote 2	Conformación de Brigada
<p>Canasto Aislado 45' de bum para Podas</p>	<p>*Camión Canasto Aislado mínimo de 45 pies de bum. Con logotipos e indicaciones de acuerdo a las directrices de EDE Este.</p> <p>*Con barquilla simple (Un solo hombre).</p> <p>*Con sistema de puesta a tierra temporal instalado en el camión canasto aislado.</p>	<p>2</p>	<p>2 Liniero MT-BT de Redes Aéreas de Media y Baja Tensión. Operador de equipos hidráulico.</p> <p>2 Ayudante de Redes - Cortadores podadores en las Aéreas de Media y Baja Tensión. Operador de equipos hidráulicos.</p>

	<p>*Máximo de veinte (20) años de antigüedad con respecto al año de ejecución del contrato.</p> <p>*Manguera de acople a sistema hidráulico, para conexión de equipos Hidráulicos. *</p> <p>*Con sistema de rastreo satelital activado</p>		<p>2 Chofer. Operador de equipos hidráulicos.</p>
<p>Camión para recogida y Bote (tipo Volteo, Canaliza, Plataforma o Trituradora)</p>	<p>*Camión para recogida y Bote con logotipos e indicaciones de acuerdo a las directrices de EDE Este. Cumplimiento de las normas ambientales y municipales vigentes.</p> <p>*Camión con un máximo de diez (10) años de antigüedad máxima con respecto al año de ejecución del contrato.</p> <p>*Con equipamiento de personal, elementos de protección y seguridad para la recolección de ramas y/o desechos vegetales y utilizar como apoyo, en cada grupo que se dedique a podas.</p> <p>*Espacio para carga para el retiro de restos de ramas y/o desechos vegetales.</p> <p>*Con sistema de rastreo satelital activado</p> <p>* Radio base de comunicación</p>	<p>1</p>	<p>1 Chofer con capacidad de ayudante.</p> <p>5 Cortadores podadores-Recolectores para el bote de desechos vegetales</p>

Turnos por tipos de brigadas.

	Lotes 1, 3, 4 y 5	Lote 2
Días	Lunes a sábados	
Tipos de Brigadas	08:00 horas- 17:00 horas	
Canasto Aislado para Podas	1	2
Camión para recogida y Bote (tipo Volteo, Canaliza, Plataforma o Trituradora)	1	1
Camioneta Doble Cabina 4*2	1	
Total	3	3

Brigada Permanente

Se entenderá por brigadas permanente a aquellas cuyas labores se requieran, a juicio de EDE Este, por el período de vigencia del contrato o por un período superior a 6 meses.

Brigada Temporal

Brigada Temporal se entenderá por brigada temporal, aquella cuyas labores se requieran, a juicio de EDE Este, por un período igual o inferior a 6 meses, como puede ser durante el período de temporada ciclónica. Estas brigadas deberán ser solicitadas al Contratista por escrito y al menos con diez (10) días calendarios de antelación.

3.4 Vehículos

Todos los vehículos deben tener un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga "Contratista al Servicio de EDE Este" indicando el nombre del servicio y la zona en donde resulte adjudicataria.

- Deberá estar equipado con un equipo de radiocomunicación.
- Buen estado mecánico y de carrocería a juicio de la Inspección de EDE Este.
- Buen estado de puertas, asientos, cinturones de seguridad, cristales, ventanas, luces, etc. a juicio de la Inspección de EDE Este.
- Documentos al día.
- Deberá estar equipado con extintor y botiquín y todos los equipos de seguridad exigidos por EDE Este.
- Los vehículos deberán llevar Videocámara delantera y trasera, con almacenamiento mínimo de siete días de operación

Vehículos para Supervisión.

Los vehículos utilizados para la supervisión del Contratista deberán ser camionetas doble o simple cabina con una antigüedad máxima de 5 años con respecto al año de ejecución del contrato.

3.5 Herramientas y Equipos por Brigada

Descripción	Cantidad	Categoría
Limas para Motosierra	4	Herramientas (Por Motosierra)
Limas para Machete	5	Herramientas (Por Machete)
Juegos de puesta a tierra para distribución de capacidad >20 KA.	4	Herramientas
Detector de Tensión (multi - Rango)	1	Herramientas
Pértiga Retráctil de 6 o 8 pies (Brazo Mecánico)	1	Herramientas
Vara telescópica 35' con gancho de maniobra.	1	Herramientas
Malacate o diferencial	1	Herramientas
Rana o Moldaza (477 - 4/0)	2	Herramientas
Rana o Moldaza (4/0 - 2/0)	2	Herramientas
Escalera de Extensión de 32 pie	1	Herramientas
Escalera de Extensión de 16 pie	1	Herramientas
Llave Ajustable a 1000 V	1	Herramientas
Cizalla de Corte	1	Herramientas
Alicate de Corte	2	Herramientas
Motosierra Grandes	1	Herramientas
Motosierra de extensión	2	Herramientas
Motosierra Mediana	4	Herramientas

Machetes	15	Herramientas
Guillotina con extensiones	1	Herramientas
Arco de Sierra (para cortar en ángulos y próximo a conductores energizados)	1	Herramientas
Cordel mensajero de 15 m. de ¼"	1	Herramientas
Soga de Servicio de al menos 40 pies	2	Herramientas
Lona	1	Herramientas
Escobillones para barrer	2	Herramientas
Pala de Podadores	1	Herramientas
Casco dieléctrico de seguridad (según color y especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste).	1	Elementos de Seguridad
Ropa de trabajo camisa manga larga (según color y especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste).	1	Elementos de Seguridad
Ropa de trabajo Pantalones manga larga (según color y especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste).	1	Elementos de Seguridad
Arnés de seguridad tipo contra caída (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1	Elementos de Seguridad
Par de lentes a prueba de impactos (según color y especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste)	1	Elementos de Seguridad
Zapatos de seguridad (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1	Elementos de Seguridad
Guantes goma MT, para 25 kV, Clase 2 con su respectivo guante protector. Probador neón. (Pares)	1	Elementos de Seguridad
Guante goma BT, Clase 0 hasta 1,000 V., con su respectivo guante protector (Pares)	1	Elementos de Seguridad
Cartel de Señalización	1	Elementos de Seguridad
Guantes de cuero (Rustico)	1	Elementos de Seguridad
Cinta plástica peligro	2	Elementos de Seguridad
Botiquín de Seguridad. 1 por vehículo	1	Elementos de Seguridad
Extintor 2.5Lbs. 1 por vehículo	1	Elementos de Seguridad
Conos de Señalización vial	10	Elemento de Seguridad
Cartel de Señalización	1	Elemento de Seguridad

Nota: El uso de las Herramientas y Equipos antes descritos estará sujeto al tipo de trabajo que se esté realizando.

Equipos de Comunicación

Todas las brigadas deberán estar equipadas con sistema GPS que permitan el monitoreo de la ubicación de su posición, así como radios base de comunicación. Los supervisores y coordinadores de trabajo deberán contar con radios portátiles de comunicación y teléfono celular gama media de reserva. Estos equipos son la vía de comunicación de las brigadas y los supervisores del Contratista con el Centro de Operaciones Este (COE) de EDE Este y con la supervisión de EDE Este.

A continuación se indican los modelos de radios de preferencia para EDE Este, básicamente por razones de facilidades en la programación de eficiencia en la comunicación.

Radio Portátil:

- DGP6150+ con pantalla. Ó
- DGP6150 sin pantalla

Radio Base:

- DGM6100+

4. Jornadas de Trabajo de Prestación de Servicio

La jornada normal de prestación de servicio es de lunes a sábado de 8:00am a 18:00pm.

4.1 Forma de Pago de Trabajo con Recargo

Se entenderá como trabajos con recargo, aquellos en que EDE Este solicite:

- Prolongar la jornada normal de trabajo de una Brigada.
- Jornadas Domingos y Días Feriados.

En el caso de las jornadas extendidas (esta situación debe ser aprobada por la Inspección de EDE Este y a partir de la primera hora extendida), tendrán un factor de recargo de un 15% sobre el valor del precio base de las actividades que sea realizada o sobre el valor del precio hora base de la brigada correspondiente.

Para el caso de las Jornadas Domingos y Días Feriados, tendrán un factor de recargo de un 30% sobre el valor del precio base de las actividades que sea realizada o sobre el valor del precio hora base de la brigada correspondiente.

4.2 Forma de Pago Turnos Preventivo Reten

Los turnos preventivos reten serán solicitados por la unidad contratante en servicios especiales y de contingencia y serán pagados conforme al valor del precio base hora brigada correspondiente, según el horario cubierto. En el momento que sea asignado un trabajo (vía correo, llamada telefónica o radio, informando la orden de trabajo respectiva), se suspende el pago por hora brigada y los trabajos efectivamente ejecutados por estas brigadas serán pagados por actividades realizadas al precio base.

5. Procedimiento de Trabajo

5.1 Programa de Trabajo

El programa de limpieza de redes en los circuitos será establecido por La Distribuidora. Para el levantamiento de los circuitos a podar la Inspección de la Distribuidora entregará al Contratista las pautas generales por subestaciones en base a la Orden de Trabajo (O.T.) con los límites o zonas de influencia de los circuitos a ser intervenidos.

El período de podas comprenderá los meses de Enero a Agosto, y el período de despunte o repoda será entre los meses de Septiembre a Diciembre. Los trabajos de despeje de las líneas detectadas como situaciones críticas se ejecutarán en cualquier mes del año.

La confección y verificación del correcto cumplimiento de estos programas de trabajo serán de responsabilidad de la Inspección de La Distribuidora.

La Distribuidora se reserva el derecho de programar, de acuerdo a sus necesidades, los diferentes trabajos que asignará al Contratista.

La zona a podar se dividirá en sectores denominados "Circuitos". De acuerdo al número de Circuitos y la densidad de cada uno de ellos, La Distribuidora elaborará un programa de podas: La intervención del Contratista en el "Circuito" podrá corresponder tanto a trabajos de podas puntuales definidos por La Distribuidora, como a trabajos de podas globales.

5.2 Planificación y Entrega del trabajo

El Contratista recibirá de la Inspección de La Distribuidora una Orden de Trabajo (O.T.) que ordenará el levantamiento y evaluación del o los circuitos, sectores, sub-sectores, calles o carretera a podar, indicándose la fecha de inicio y término de la O.T., (el costo de la orden de la evaluación se considera incluida en el valor de la poda, definida en los precios bases). La Distribuidora aportará los planos que correspondan.

El Contratista deberá contabilizar y marcar en forma ordenada por calles, carreteras, sectores y sub-sectores, en los planos suministrados por La Distribuidora, el número de vanos a podar por cada tipo de poda de árboles, según el Cuadro No. 1, especificando las cantidades y tipos de árboles a podar en cada vano, clasificados por tipo de intervención: Podas en redes MT y/o BT, tala de árboles y limpieza de líneas o redes de distribución de media y baja tensión. El Contratista deberá entregar esta información de manera física y digital, en el formato entregado por la Inspección de La Distribuidora.

Además, deberá contabilizar toda intervención de Poda Especial, que sea necesario realizar para evitar futuras fallas en la red. La contabilización de los árboles debe considerar el circuito subdividido, por calles, carreteras, sectores y sub-sectores.

Los trabajos de podas se pagarán por actividades de acuerdo al listado de precios base.

El levantamiento de los árboles deberá realizarse por circuitos, especificando el tipo de vano y las cantidades contenidas en cada vano, también se deberá especificar las actividades de podas, talas y limpiezas de redes media y baja tensión.

El Contratista deberá devolver la O.T. con los informes de evaluación respectivos y ordenados, para ser verificados por la inspección de La Distribuidora.

Una vez cumplida y aprobada esta etapa, por medio de una nueva O.T. La Distribuidora ordenará la ejecución de la poda.

La Distribuidora podrá emitir una O.T. para ejecutar podas puntuales en uno o varios vanos de un "Circuito" ya evaluado por ésta.

5.3 Solicitudes de Ejecución de Servicio (PES)

El Contratista deberá conocer y dar cumplimiento cabal sin excepciones al Manual de Operaciones de EDE Este.

En base a la O.T. el Contratista elaborará en campo las solicitudes de Pedido de Ejecución de Servicio (PES) y se la enviará vía mail a la Inspección de EDE Este, indicando el área de trabajo y el punto o los puntos de seccionamientos si lo hubiere, teniendo la inspección de EDE Este, el pleno derecho de revisar en el campo la solicitud hecha por el Contratista, y luego proceder a aprobarla y a realizar la solicitud formal del Pedido de Ejecución de Servicio (PES) al Departamento de PRE y POST Operaciones de EDE Este.

La inspección de EDE Este será responsable de gestionar y conseguir las aprobaciones de los Pedidos de Ejecución de Servicio (PES) con el Departamento de PRE y POST Operaciones de EDE Este, informando al Contratista sobre dicha aprobación.

El Contratista es el responsable de realizar las consignaciones de Redes MT y BT en los circuitos donde se ejecutarán los trabajos de Poda. El Contratista deberá contar con los servicios de

supervisores entrenados para hacer operaciones con el Centro de Operaciones Este (COE) de EDE Este, estos supervisores deberán ser aprobados y certificados por EDE Este.

5.4 Ejecución del trabajo

Para la ejecución del trabajo, el Contratista deberá seguir las instrucciones indicadas en la "Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, ciñéndose estrictamente a lo solicitado y respetando leyes y normativas dadas por las Municipalidades.

Para la ejecución del trabajo, el Contratista deberá realizar la poda en forma de barrido saliendo desde la subestación de acuerdo al siguiente orden:

1. El Eje o troncal
2. Los Ramales

Los trabajos de podas, deben considerar las ramas de los árboles que están abajo, arriba o a un costado y a menos de un metro de las líneas de distribución MT y en BT, y aquellos que interfieran con acometidas de MT y/o BT, siempre que se encuentren en la vía pública. Además aquellos puntos que interfieran con el Alumbrado Público.

Las zonas de trabajo de poda se denominarán "Circuitos".

El Contratista deberá contabilizar toda intervención de Poda especial, que sea necesaria realizar para evitar peligros futuros para la red.

La contabilización deberá considerarse por calles y carreteras en los sectores y sub-sectores del circuito.

El Contratista deberá devolver la Orden de Trabajo con los informes de evaluación, para ser verificados por la inspección de La Distribuidora. Una vez cumplida y aprobada esta etapa, La Distribuidora ordenará la ejecución de la poda.

5.5 Ejecución de Poda¹

Comprende la realización de los trabajos de poda de árboles por vanos ejecutados según los precios bases, de las actividades referentes a podas de árboles y demás relacionados como son:

Recolección, recogida y bote de ramos podados, esta actividad debe ser realizada el mismo día de ejecución de la poda.

Poda curativas en la terminación de las ramas con el uso de motosierras.

Aplicación de sustancias curativas e inhibidores de crecimiento tras concluida la poda.

¹ A los oferentes que resulten adjudicados, la Inspección de EDE ESTE le suministrará la Norma de Poda vigente para su aplicación en la ejecución de los trabajos.

La misma ha de realizarse dejando una distancia mínima de 3 metros entre la rama y el conductor.

No se aceptará la Poda en Forma de Túnel, ni se permitirá ramas que queden por encima del conductor.

En los casos de descope solo se permitirá reducir el árbol hasta un 40% del follaje del árbol y siempre respetando las normativas de las municipalidades.

Las Podas ejecutadas en un árbol cuyo follaje abarca dos vanos (en el poste) serán consideradas como un solo vano del tipo que aplique, según el Cuadro No. 1 de alcance de las actividades a contratar.

Cuadro No. 1:

Código	Descripción de las Actividades de Podas y Limpiezas	Unidad	Alcance
PD-100A	Podas de Vano hasta 70 Mts que contenga una cantidad menor o igual a tres (3) arboles.	Vanos	Ejecución de poda en vano hasta 70 metros, el cual contenga una cantidad menor o igual que tres (3) árboles, ya sea en redes Simple, Doble o Triple Terna. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la poda, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-100B	Podas de Vano hasta 70 Mts Que contenga una cantidad mayor que tres (3) árboles y menor o igual que seis (6) arboles.	Vanos	Ejecución de poda en vano hasta 70 metros, el cual contenga una cantidad mayor que tres (3) árboles y menor o igual que seis (6) árboles, ya sea en redes Simple, Doble o Triple Terna. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la poda, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-100C	Podas de Vano hasta 70 Mts que contenga una cantidad mayor que seis (6) árboles y menor o igual que diez (10) arboles.	Vanos	Ejecución de poda en vano hasta 70 metros, el cual contenga una cantidad mayor que seis (6) árboles y menor o igual que diez (10) árboles, ya sea en redes Simple, Doble o Triple Terna. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la poda, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.

PD-100D	Podas de Vano hasta 70 Mts que contenga una cantidad mayor que diez (10) arboles.	Vanos	Ejecución de poda en vano hasta 70 metros, el cual contenga una cantidad mayor que diez (10) árboles, ya sea en redes Simple, Doble o Triple Terna. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la poda, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-100E	Podas de Vano mayor que 70 Mts que contenga una cantidad menor o igual a siete (7) arboles.	Vanos	Ejecución de poda en vano mayor 70 metros, el cual contenga una cantidad menor o igual a diez (10) árboles, ya sea en redes Simple, Doble o Triple Terna. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la poda, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-100F	Podas de Vano mayor 70 Mts que contenga una cantidad mayor que siete (7) arboles.	Vanos	Ejecución de poda en vano mayor 70 metros, el cual contenga una cantidad mayor que diez (10) árboles, ya sea en redes Simple, Doble o Triple Terna. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la poda, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-100G	Poda de Un Árbol de Manera Puntual	C/U	Ejecución de poda de un solo árbol en un vano, de manera especial o en un punto específico aislado que no esté dentro del programa diario de poda, no importando la distancia que tenga dicho vano. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la poda, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-101A	Tala O Corte de Arboles (Tipo A) Hasta La Red de Telecomunicaciones O de Cables de Tv.	C/U	Ejecución de la tala o el corte de un árbol del Tipo A. Incluye el corte del tronco principal y todas sus ramificaciones con diámetro menor a 40 Centímetros hasta la altura de los cables de Comunicaciones o cables de TV. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejado por la realización de la tala, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-101D	Tala O Corte de Ramificaciones de Arboles desde tronco principal Hasta La Red de Telecomunicaciones O de Cables de Tv.	C/U	Ejecución de la tala o el corte por cada ramificación de un árbol cuyo diámetro sea mayor 40 Centímetros a partir del tronco principal. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la tala, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.

PD-101B	Tala O Corte de Arboles (Tipo B) Hasta 60 Cm Del Suelo.	C/U	Ejecución de la tala o el corte de un árbol del Tipo B, no importando el follaje o tamaño del árbol a talar, considerando, el corte hasta 60 centímetro del suelo. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la tala, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-101C	Tala O Corte de Arboles (Tipo C) Con La Extracción de Las Raíces	C/U	Ejecución de la tala o el corte de un árbol del Tipo B, no importando el follaje o tamaño del árbol a talar, considerando, la extracción de las raíces del árbol desde el suelo, considerando el resane de la acera. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la tala, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-102B	Limpieza de Viento y Poste.	C/U	Ejecución de limpieza de vientos y postes, incluye el retiro total de las enredaderas (bejucos) que rodean los vientos y los postes. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización de la poda, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos vegetales, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-102C	Limpieza O Retiro de Nido en Poste, Viento y Cruceta	C/U	Ejecución de Limpieza de poste o crucetas, incluye el retiro total del nido. Incluye la recogida de todos los ramos y escombros dejados por la realización del trabajo, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.
PD-102D	Limpieza de Vanos Líneas O Redes de Distribución MT y BT	Vanos	Ejecución de Limpieza de Líneas o Redes MT y BT, de todos los objetos que puedan causar fallas en las redes de distribución, contenido dentro de un vano, no importando la distancia del vano trabajado, entre los objetos podemos citar: Chichigua, Volantines, Pesas, Cordeles con Piedras, Tenis, Zapatos, Trapos, Enredaderas, Bejucos, etc. Incluye la recogida de todos los escombros dejados por la realización del trabajo, así como el barrido de la zona y la recolección de todos los desechos, esto debe ser realizado el mismo día de la ejecución del trabajo.

5.6 Programa semanal de trabajo

El Contratista deberá entregar a la Inspección de La Distribuidora, todos los días lunes a primera hora, el programa semanal de trabajo. Durante el desarrollo de éste, deberá mantener informado diariamente por escrito (correo electrónico) al área coordinadora de La Distribuidora, el lugar donde realizará sus trabajos y entregara con una semana de antelación el programa de trabajo al Ayuntamiento Municipal, además el Contratista deberá gestionar el permiso de trabajo correspondiente cuando proceda.

5.7 Limpieza de la zona Podada

Será obligación del Contratista recoger las ramas, ramillas y hojas, del suelo, de manera que al terminar el horario diario, la zona de poda quede completamente limpia, despejada y barrida.

El incumplimiento por parte del Contratista de esta disposición, que sea comprobada por la Inspección de La Distribuidora o notificada por los Ayuntamientos Municipales será penalizado.

El Contratista que resulte adjudicado, entregará a la Inspección de EDE ESTE el protocolo de manejo de desechos vegetales (acciones a implementar desde la recogida del desecho hasta su destino final) que utilizará en la ejecución de este servicio, estando este protocolo sujeto a la autorización de EDE ESTE.

5.8 Permisos de Intervención por Poda

Será responsabilidad del Contratista la obtención de los permisos generales de poda ante las autoridades municipales, previa aprobación de la Inspección del área coordinadora de La Distribuidora.

El Contratista que resulte adjudicado, deberá gestionar y obtener ante las autoridades municipales la licencia de operación para realizar podas en los espacios públicos en lo cual estará realizando la ejecución de las podas conforme al alcance definido en el lote adjudicado. El costo de la gestión y obtención de la licencia de operación se considera incluida en el valor de la poda, definida en los precios bases. Para la ejecución de los trabajos de poda el Contratista deberá disponer de una copia de esta licencia, en cada una de sus unidades y entregar un ejemplar a la inspección de EDEESTE.

El Contratista deberá mantener en el lugar de ejecución del trabajo y durante todo el tiempo que dure la faena, las respectivas autorizaciones otorgadas por La Distribuidora y el Ayuntamiento Municipal respectivo, para ejecutar la poda.

El incumplimiento de esta disposición inhabilitará al Contratista para ejecutar los trabajos, lo cual no significará aumento de plazos. Los pagos de derechos municipales por ocupación de bien nacional de uso público u otros que exijan las municipalidades u otras autoridades públicas serán a cargo del Contratista.

5.9 Limpieza de Líneas o Redes Media Tensión y Baja Tensión

La limpieza de líneas consiste en quemar y/o retirar restos de volantines, pesas, tenis, zapatos, chichigua, cordeles con piedras, enredaderas, bejucos y cualquier otro elemento ajeno a las redes de Distribución.

El pago de los trabajos se efectuará por vanos de red MT y BT limpiada, de acuerdo al listado de precios bases.

El Contratista deberá tomar las debidas precauciones para ejecutar los trabajos, considerando que las faenas se desarrollan en líneas aéreas de distribución eléctrica energizadas o desenergizadas según determine la Inspección de EDE ESTE.

El Contratista deberá informar inmediatamente a la inspección de La Distribuidora, cualquier elemento extraño lanzado a las redes, como cintas magnéticas, alambres, cadenas, otros, que afecten o puedan afectar el normal suministro de energía y que con su trabajo no se pueda eliminar.

5.10 Prevención de Riesgos

Para el trabajo de poda, talas y limpieza de líneas el Contratista deberá tener las siguientes consideraciones, por la responsabilidad que le compete:

Evaluar las condiciones de riesgos de cada trabajo, con el objeto de establecer la necesidad de desenergizar el área de trabajo. Solicitud que deberá informar a la inspección de La Distribuidora.

Ante la ocurrencia de cualquier accidente el Contratista deberá notificar inmediatamente y presentar un informe detallado en formato digital y físico a la Inspección y al área de Seguridad Industrial de EDEESTE.

El Contratista deberá entregar cada tres meses (3 meses) a la inspección de EDEESTE muestra de las jornadas de Inducción, capacitación, reforzamiento o instrucción que en términos de formación les permita a su personal ejecutar los trabajos contratados. Estas muestras deben ser entregadas en formato digital y escrito.

En caso de que sea necesario desenergizar las líneas de distribución, el Contratista solicitará a la Inspección de La Distribuidora, la aprobación de un Pedido de Ejecución de Servicio (PES). La Inspección de La Distribuidora tendrá el pleno derecho de evaluar en campo dicha solicitud y aprobarla, solo en los casos que los trabajos de podas representen riesgos para el personal del Contratista.

La operación con el Centro de Operaciones Este (COE) de La Distribuidora, deberá ser realizada en el campo por el Contratista, con el personal de supervisión que este certificado para estos fines por el Centro de Operaciones Este (COE) de La Distribuidora.

5.11 Trabajos de podas de emergencia

Se considerará trabajo de emergencia aquel que debe ser ejecutado inmediatamente o en un plazo máximo de 24 horas después de recibida la orden por el Contratista. Esta situación obliga al Contratista a poner a disposición de la inspección de La Distribuidora, los recursos que le sean solicitados en el momento de ser notificado, lo cual deberá ser respaldado por una orden de trabajo (O.T.).

6. Gestión de Calidad

Las actividades relacionadas al control de calidad de los servicios contratados, deben velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, tales como: normativas de poda, técnicas de corte y cura de árboles, limpieza y ornato del área trabajada, técnicas constructivas, control de dimensiones, control de posicionamiento de obras civiles y estructuras, control de deformaciones, montajes de equipos y estructuras de acuerdo a especificaciones del fabricante, y en general de todas las pruebas que certifiquen el buen funcionamiento de equipos e instalaciones.

El CONTRATISTA se obliga a cumplir las condiciones de control de calidad que establezca la Distribuidora para obras y servicios.

Antes de iniciar la ejecución de los trabajos el CONTRATISTA presentará a la Distribuidora un Plan de control de calidad que incluirá el programa de inspección, así como la relación de las operaciones y procedimientos aplicable, el cual será sometido a revisión y modificado según consideración de la Distribuidora.

Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA dará la más estricta y rigurosa observancia a lo establecido por la Distribuidora, quien se reserva el derecho a efectuar las auditorías necesarias para comprobar su cumplimiento.

Al concluir la ejecución de una zona de trabajo, el CONTRATISTA entregará a la Distribuidora un informe final de Control de Calidad, cuyo contenido deberá ajustarse también a lo establecido en las condiciones de control de calidad mencionadas.

El cumplimiento de estas condiciones de control de calidad de la Distribuidora no exime al CONTRATISTA, en ningún caso, de su responsabilidad por la incorrecta ejecución de la obra o servicio contratado.

La Distribuidora o quien esta designe supervisará estrictamente la conformidad con las especificaciones las actividades ejecutadas por el Contratista periódicamente (incluyendo la exactitud y completitud de la información reportada y el correcto uso de los materiales asignados).

Para este proceso se realizará un control de calidad mediante muestreo estadístico de aceptación basado estrictamente en la metodología y términos expuesta en la norma MILSTD 105 D – ISO 2859. El contratista aceptará el uso de esta norma y los términos expuestos en ella como único recurso para determinar la conformidad de la ejecución de los trabajos realizados y su posterior pago, por lo que el texto de dicha norma formará parte integral del contrato de servicios a formalizarse.

A fines de ejecución del control de calidad el contratista deberá entregar semanalmente el listado de las Actividades realizadas, del cual se extraerá aleatoriamente una muestra significativa que será inspeccionada en terreno. Una vez recibido cada lote la Distribuidora dispondrá de 10 días hábiles para ejecutar el control.

Una vez finalizado el muestreo, la Distribuidora informará el resultado del mismo al contratista. Aquellos lotes clasificados como aceptados podrán ser facturados por el Contratista, y aquellos clasificados como rechazados deberán ser revisados y corregidos en un 100% por el contratista en el terreno antes de ser entregados nuevamente a la Distribuidora, o de no ser esto posible la corrección del error, eliminada su facturación.

Niveles de Aceptación

La Distribuidora clasificará los errores detectados en los trabajos como críticos y normales, cuyo tratamiento diferirá:

Errores Críticos: Faltas que impliquen no cumplimiento de las normas de seguridad, hechos fraudulentos por parte del personal contratista o sustracción de material eléctrico. Un solo hecho de esta índole detectado es causa suficiente para el rechazo del lote entregado.

Errores Normales: No cumplimiento en las especificaciones por error u omisión en la ejecución de las ordenes de trabajo, no clasificadas como críticas. Como nivel de calidad aceptable mínimo (AQL) en la aceptación de los lotes la Distribuidora se establece 0.96 (cero punto noventa y seis), que puede traducirse en 96% de calidad mínima promedio de los lotes de las incidencias resueltas o devueltas con defectos normales.

De ocurrir recurrentemente devoluciones por baja calidad del trabajo ejecutado, la Distribuidora podrá paralizar parcial o totalmente el servicio contratado, de manera temporal o definitiva de manera inapelable por El Contratista.

El obtener la aceptación del trabajo entregado no exime a El Contratista de la obligación de corregir cualquier defecto encontrado en el trabajo realizado durante la ejecución del proyecto y hasta seis (6) meses posterior a la vigencia del mismo.

La Distribuidora proporcionará el texto de la norma, y la metodología de ejecución del control de calidad en el proyecto.

Trabajos mal ejecutados

Si el Contratista ha efectuado modificaciones no autorizadas o los trabajos o servicios no cumplen las especificaciones convenidas, planos u otra documentación entregada, así como los usos y reglas de

construcción, montaje, mantenimiento y servicios, la Distribuidora podrá, sin esperar la entrega o culminación del servicio, rechazar lo modificado o indebidamente realizado y ordenar su demolición o desmontaje y nueva construcción, mantenimiento o servicio, incluso con personal especialista de otra empresa, a cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones estipuladas en este documento.

6.1.1 Sanciones

El sistema de penalizaciones y descuentos que se indica a continuación tiene como objetivo principal propender por el logro de la calidad esperada en los servicios prestados, el cumplimiento de normas de seguridad, de obligaciones jurídico-laborales y de respuesta en plazo de las órdenes de trabajo respectivas.

En todos los casos, los descuentos se pagarán en favor de EDE ESTE y su abono no libera al CONTRATISTA de su responsabilidad frente a terceros o frente a EDE ESTE por las consecuencias ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones y por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a EDE ESTE.

Adicionalmente, la inobservancia de los requisitos a cumplir para la ejecución de las tareas detalladas en las Especificaciones de los Servicios, como aquellas implícitamente contenidas en el tipo de tareas a que él mismo se refiere, como la ejecución parcial de los mismos, o el apartarse de las normas técnicas de aplicación para el caso, o el incumplimiento de obligaciones inherentes al servicio prestado por el CONTRATISTA, lo harán acreedor de penalidades consistentes en descuentos, cuyos montos afectarán la facturación mensual del CONTRATISTA.

EDE ESTE tendrá un sistema de inspección y control destinado a detectar las diferentes irregularidades que pudieran ocurrir, en especial aquellas que tengan relación con deficiencia o error en la ejecución o en la entrega de las tareas en terreno por personal del CONTRATISTA.

Sanciones por faltas administrativas, operativas y de Prevención de Riesgos

Se establecen tres tipos de penalizaciones para sancionar las faltas de índole Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos, las cuales se aplicarán de acuerdo a la gravedad y se clasifican de la manera siguiente:

Sanción Tipo A: multa de 300 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes.

Sanción Tipo B: multa de 100 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes

Sanción Tipo C: multa de 50 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes

Sanción Tipo D: multa de 30 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes

Sanción Tipo E: multa de 15 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes

Sanción Tipo F: amonestación escrita.

Las Partes reconocen que el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente es el correspondiente a los trabajadores del sector privado no sectorizado que pertenezcan al renglón más elevado, establecido por el Ministerio de Estado de Trabajo de la República Dominicana. Para los fines de cálculo, se tomará el salario mínimo mensual vigente para el renglón especificado (al momento de la formulación de estos pliegos, el salario mínimo mensual vigente es de **VEINTIÚN MIL PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$21,000.00)**, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 01/2021, de primero (14) de julio de 2021, emitida por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana; y se dividirá entre 23.83. Conforme lo anterior, el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente a la publicación de estos pliegos corresponde a SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$648.24). Este valor se actualizará al vigente al momento de aplicación de cada penalización.

En caso de que la Entidad Contratante considere pertinente podrá no ejecutar la sanción económica aplicable al El Proveedor En estos casos se debe elaborar una notificación escrita de sanción por la falta cometida, estas notificaciones, sin sanciones económicas, no podrán pasar de tres (3) en el período de calificación ni de dos siendo estas de la misma falta.

La entidad contratante podrá también elevar notificaciones y amonestaciones por faltas o incumplimientos no contenidos o descritos en el siguiente listado, y además reserva su pleno derecho ante graves incumplimientos contractuales, a rescindir el contrato.

Sanciones por faltas administrativas

Falta	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico-Laborales y Contractuales, Subcontratación no Informada (falta de pago de salarios a empleados, no inscripción en registros laborales, falta de pago de contribuciones a la seguridad social, falta de cumplimiento de obligaciones relativas a la seguridad y salubridad laboral, y otras obligaciones exigidas por el Ministerio de Trabajo u otras instituciones competentes).	A
Entrega de información no veraz.	B
No entrega de antecedentes (datos, informaciones, cubicaciones) solicitados por la Distribuidora en plazos establecidos.	E
Por incorrecto, incompleto, ilegible e indebido diligenciamiento de los formatos.	E

Sanciones por faltas operativas

Falta	Sanción Tipo
Error en la ejecución del trabajo, Servicio u obra rechazada. Trabajos mal realizados o ejecutados con material que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la Distribuidora.	B
Uso de material y/o equipamiento inadecuado o en mal estado, o con certificaciones vencidas.	B
No concurrir a un trabajo previamente coordinado, suspensión de desconexión programada por responsabilidad del contratista.	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diarias).	C
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de la Distribuidora como de los organismos reguladores, Manual de Operaciones, deficiencias en la supervisión de los trabajos.	A
Infringir normas, disposiciones, ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas, o de otra índole).	B
Extravío, distracción o uso no autorizado de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, llaves, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de Trabajo.	C

El no uso y/o mal uso de la identificación corporativa numerada, proporcionada por la Empresa Contratista.	B
Negligencias y/o procedimientos de trabajo inadecuados.	B
Falta de supervisión en los trabajos.	B
No dar aviso oportuno, cuando se detecten averías o daños en estos elementos de seguridad.	B
Denuncias o partes cursados por Autoridades, Policiales, Tributarias y otras atribuibles a negligencias del Contratista.	C
No-cumplimiento con la infraestructura ofertada, referente a personal, herramientas, equipamiento u otros.	A
Vehículo en mal estado o con deficiencias.	C
Falta de probidad. Por exigir o recibir dinero de clientes, o cometer cualquier fraude o violación a la ley, que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente.	A
Empleo de personal inhabilitado por la Distribuidora, o personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicaste.	B
No uso de uniforme de trabajo, o uso de uniforme en mal estado.	D
No responder, sin causa justificada, dentro del plazo de 45 minutos a un llamado del operador del contrato.	D
Por no reparar oportunamente, los daños (paredes, electrodomésticos, instalaciones internas del suministro, pavimentos, y demás) que cause a los suministros con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	C

Sanciones por Faltas en Prevención de Riesgo

Falta	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A
No declarar oportunamente accidentes de trabajo o de trayecto u ocultarlos deliberadamente.	A

Por empleo en campo de personal no contratado o no informado. Aplicable por cada trabajador en esa condición.	C
Por incumplimiento a cualquier norma de seguridad, no uso de herramientas, equipos, equipos especiales (equipo de prueba para precisión de medidores, pinzas amperimétricas, multímetros y cámaras fotográficas digitales, etc.) e implementos de seguridad adecuados, no uso de la dotación por parte del personal oferente.	B

- Extravío y Robo de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, pernos, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de Trabajo.
- Para el caso exclusivo de las llaves de seguridad se aplicarán, además, las multas indicadas en la política de “Asignación y Control de las Llaves de Seguridad de los Medidores” en su numeral 6.1.6. RD\$300,000.00.

Comentado [SR1]: Validar Tipo de Sanción.
 Comentado [SR2R1]:

Sanción por atraso de Proyecto

El incumplimiento por parte del Proveedor de los plazos parciales y/o finales de ejecución establecidos, se sancionará aplicando a aquel un descuento de uno por ciento (1%) de la facturación promedio mensual por cada semana de atraso.

- Los descuentos por atrasos no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor de un año del Contrato.
- La Entidad Contratante podrá traspasar al Proveedor todos los gastos y sobrecostos que venga obligado a pagar a terceros o contratistas como consecuencia directa del retraso producido hasta el importe máximo del descuento.

Indisponibilidad de Recursos.

Esta penalidad tiene por objeto sancionar los desvíos por recursos (brigadas) no presentadas. El desvío se medirá diario y se enviaran notificaciones, las cuales serán acumuladas y se aplicaría penalidades a partir de las cantidades de notificaciones según se detalla a continuación:

- Primera alerta de indisponibilidad: notificación escrita.
- Segunda alerta de indisponibilidad: notificación escrita.
- Tercera alerta de indisponibilidad: notificación escrita.
- Cuarta alerta de indisponibilidad: notificación escrita.
- Quinta alerta de indisponibilidad: notificación escrita y multa de un 3% de la cubicación de los trabajos de ese mes.

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-2022-004



- Sexta alerta de indisponibilidad: notificación escrita y multa de un 5% de la cubicación de los trabajos de ese mes.
- Séptima alerta de indisponibilidad: notificación escrita y multa de un 10% de la cubicación de los trabajos de ese mes y facultad de la **ENTIDAD CONTRATANTE** a poner fin al contrato.

Las penalidades son individuales por cada recurso requerido por contrato. Las multas serán acumulativas y se deducirán de los estados de pago posteriores presentados por el **PROVEDOR**.